

ANEXO II

PROTOCOLO DE DETECCIÓN DE ALUMNADO QUE PRESENTE SEÑALES DE ALERTA EN EL DESARROLLO EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

	OBJETIVOS	RESPONSABLES	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN
DETECCIÓN	Detectar lo más tempranamente posible a los alumnos/as que presenten señales de alerta en su desarrollo.	Centros de 1er Ciclo <ul style="list-style-type: none"> • Dirección • Tutores/as • Familias 	Recogida de información relevante de cada alumno y alumna: <ul style="list-style-type: none"> • Datos significativos de salud (dificultades antes, en el momento y después del parto, prematuridad, alergias, vacunación, programa de niño sano...). • Fecha de nacimiento (a tener en cuenta para la organización de los agrupamientos). • Atención especializada que pueda estar recibiendo el alumno o alumna. 	Al inicio de curso o al inicio de la escolarización del alumno o alumna
			Información del EPAT a las y los profesionales que imparten el 1^{er} ciclo de E.I., sobre las actuaciones a desarrollar según lo establecido en el Protocolo de Coordinación entre Salud y Educación para la Atención Temprana	Antes de finalizar el mes de octubre
			Información a las familias: <ul style="list-style-type: none"> • Características del desarrollo evolutivo • Programación del trabajo educativo 	1 ^{er} Trimestre
			Observación sistemática desde el inicio de curso del alumnado en el grupo-clase y en diferentes contextos (aula, patio, comedor), identificando habilidades básicas, conductas, tipo de interacción social,...	A lo largo del curso
			Puesta en marcha de la programación anual de trabajo prevista	
			Aplicación de medidas generales de atención a la diversidad al alumnado en el que se observen señales o factor de riesgo.	
Entrevista familiar , para obtener información más detallada sobre la evolución y desarrollo del alumno/a desde el nacimiento.				



	OBJETIVOS	RESPONSABLES	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN
DERIVACIÓN	Iniciar el protocolo de derivación lo antes posible, ante la sospecha de que un alumno/a pueda presentar un trastorno en el desarrollo o esté en riesgo de padecerlo.	Centros de 1er Ciclo <ul style="list-style-type: none"> • Dirección • Tutores/as • Orientador/a Especialista en Atención Temprana 	- Una vez detectados factores de riesgo o señales de alerta en el desarrollo, el/la tutor/a procederá a la cumplimentación de la solicitud de intervención del orientador u orientadora especialista en AT del EOOE	A lo largo del curso
	Establecer un procedimiento claro de derivación del alumnado al Orientador Especialista en Atención Temprana.		- Entrevista familiar para comunicar la sospecha y la posibilidad de solicitar la intervención del orientador especialista en A.T.	
- Autorización familiar + Solicitud de intervención del orientador/a especialista en A.T. según el procedimiento establecido en el Protocolo de 30 de marzo de 2015 para el desarrollo de la Atención Temprana.				
- Solicitud de intervención del orientador/a especialista en A.T., para la valoración/ observación de un grupo-clase.				
INTERVENCIÓN	OBJETIVOS	RESPONSABLES	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN
	Iniciar la intervención lo más tempranamente posible, una vez constatada la existencia de alumnos/as que presenten señales de alerta en su desarrollo.	Centros de 1er Ciclo <ul style="list-style-type: none"> • Dirección • Tutores/as EOE Especializado Orientador Especialista en A.T.	- Entrevista con el director/a del centro y con el tutor/a del alumno/a detectado.	A lo largo del curso
	Realizar una valoración inicial e individualizada del alumno/a detectado en el 1er Ciclo de la Etapa de E.I., por parte del Orientador Especialista en Atención Temprana.		- Valoración inicial del alumno/a por parte del orientador especialista en A.T.: Observación directa del alumno/a en distintos contextos y actividades.	
	Colaborar con las y los profesionales de los centros que imparten el 1er Ciclo de la Etapa de E.I. en la atención a las familias.		- Elaboración del Informe Especializado, que recoja la valoración realizada, así como toda la información recabada y la propuesta de medidas a adoptar.	
	Facilitar la derivación del alumno/a detectado al EPAT para su valoración respecto a la conveniencia de derivarlo a un CAIT del circuito de Salud Pública, atendiendo al proceso de A.T.		- Entrevista familiar ante la "1ª Noticia" - Asesoramiento familiar sobre procedimientos, derivaciones, recursos.	
	Potenciar y facilitar la coordinación entre E.I./ C.E.I./ C.I. y los CAIT de la zona		- Mantener una coordinación fluida con la consultora de A.T. de la Delegación con competencias en materia de salud. - Implicación directa en el Equipo Provincial de Atención Temprana. - Coordinación directa con los diferentes profesionales de los CAIT que inciden en el alumnado con trastornos en el desarrollo o en riesgo de padecerlo.	
Posibilitar la derivación del alumnado detectado a las y los profesionales del EOE de zona y del EOE Especializado.	- Intercambio de información entre centros de 1er Ciclo y CAIT. - Programación conjunta de actuaciones. - Traslado sistemático de los informes especializados elaborados, previa autorización familiar, al EOE de zona, para la correspondiente valoración, durante la escolarización del alumnado en el 2º Ciclo de la Etapa de E.I. - Comunicación a los distintos especialistas del EOOE, de casos relacionados con su especialidad y solicitud de intervención si se requiere.			